



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

**RADICADO No.2019-00313- PROC EJEC. LAB DE HERNAN JULIO COREA SAMPAYO,
KATERINE ALEXANDRA RUIZ JIMENEZ Y MANUEL REYES CONTRA WILSON RAUL
GOMEZ RAMIREZ.**

INFORME AL DESPACHO. -MONTERIA, AGOSTO 6 DE 2020.

Hago saber de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante visible a folios 43 y 44 del expediente.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERIA, AGOSTO SEIS (6) DE
DOS MIL VEINTE (2020).**

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se libre mandamiento de pago en contra del demandado, por las sumas dinerarias relacionada en la sentencia proferida por el despacho el 20 de febrero de 2020.

Examinada cuidadosamente el acta de audiencia del 20 de febrero de 2020 a través de la cual se decidió la excepción de fondo de prescripción propuesta por la parte demandada, la cual se declaró no probada, en ese mismo proveído se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del demandado, señor WILSON RAUL GOMEZ RAMIREZ, así mismo se ordenó la presentación de la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. y por la resulta de la excepción -la cual fue adversa al demandado- se condenó en costas en la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.

Por lo que se torna improcedente que el demandante solicite se libre mandamiento de pago por esos conceptos, siendo que ello ya fue ordenada y la etapa procesal a seguir es la presentación de la liquidación del crédito-art.446 del C.G.P.-.

Suficiente lo anterior para abstenerse el despacho de acceder a la solicitud de librar el mandamiento de pago.

DECISION:

En mérito de lo expuesto en precedencia, el juzgado,

RESUELVE:

ABSTÉNGASE el Despacho de acceder a la solicitud elevada por la parte ejecutante de librar el mandamiento de pago, acorde con lo indicado en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

Dnc

*CALLE 24 AVENIDA CIRCUNVALAR EDIF. ISLA CENTER PISO 2 OFICINA S-5-
TELEFAX 7835155 CORREO ELECTRONICO: j021cmon@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

Firmado Por:

**KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

RADICADO No.2019-00313-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41ea89a8f8f2859fa987a2af9e03e927a0b76cc64701daf7b81d547a7c2511a9

Documento generado en 06/08/2020 10:36:21 a.m.